Defensores del Chaco N° 170 y Cabañero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 202 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 41/2021 ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 401.977

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

C.P. Luis A. Alvarez H.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, DNCP **Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

*3. **Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
*4. **Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis Álvarez
Director de la UOC
Municipalidad de Itaugua

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 17 de septiembre de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD" ID Nº 401977

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	COMISION FOMENTO URBANO, 29 DE SEPTIEMBRE YVYRATY, CALLE PRINCIPAL			OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL		ING. IGNACIO EDWARDS		CONTRATO Nº 45_2020 (ITEM 3.12-3.10-4.1)CONTRATO Nº 38_2020 (ITEM 1-29.1) CONTRATO Nº 12_2021 (ITEM 1.4-1.8) CONTRATO 20_2020 (ITEM 4,2)CONTRATO Nº 37_2020 (ITEM 4.4)		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planímetro	Unidad	1	450.000	450.000	500.000	500.000	515.000	515.000	488.333	488.333
1.2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado publico cerrado con vidrio curvo paa lamparas de 250 y 400w	Unidad	20	775.000	15.500.000	785.000	15.700.000	708.333	14.166.660	756.111	15.122.220
2	COMISION VECINAL LA ESPERANZAM Bº SAN MIGUEL GUAYAIBITY, CALLE PRINCIPAL Y PLAZA AMISTAD				0		0		0	0	0
2.1	Levantamiento planímetro	Unidad	1	450.000	450.000	500.000	500.000	515.000	515.000	488.333	488.333
2.2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado publico cerrado con vidrio curvo paa lamparas de 250 y 400w	Unidad	20	775.000	15.500.000	785.000	15.700.000	708.333	14.166.660	756.111	15.122.220
3	COMISION VECINAL UNION GUARANI, MBOKAJATY DEL SUR CALLES ADYACENTES A LA ESCUELA, PLAZA Y CLUB				0		0		0	0	0
3.1	Levantamiento planímetro	Unidad	1	600.000	600.000	700.000	700.000	515.000	515.000	605.000	605.000
3.2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado publico cerrado con vidrio curvo paa lamparas de 250 y 400w	Unidad	40	775.000	31.000.000	785.000	31.400.000	708.333	28.333.320	756.111	30.244.440
4	MURAL PLAYA MUNICIPAL				0		0		0	0	0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

4.1	Levantamiento planímetro	m2	13	7.500	97.500	8.000	104.000	5.067	65.871	6.856	89.128
4.2	Revestimiento de piedra negra	m2	32	456.000	14.400.000	400.000	12.800.000	453.333	14.506.656	434.444	13.902.208
4.3	Envolvente de nicho de HºAº empetrdo al muro, 1.10x1.10	Unidad	3	755.000	2.265.000	800.000	2.400.000	900.000	2.700.000	818.333	2.454.999
4.4	Pintura al oleo	Unidad	3	1.800.000	5.400.000	2.100.000	6.300.000	1.875.733	5.627.199	1.925.244	5.775.732
4.5	Instalación electrica, conductores tipo taller, electriductos. Tablero	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	2.500.000	2.500.000	2.633.333	2.633.333	2.411.111	2.411.111
4.6	Instalacion de luces de adosar interior del nicho. Provision y colocación	Unidad	6	70.000	420.000	80.000	480.000	266.000	1.596.000	138.667	832.002
4.7	Desmontaje de abertura de baño, ventana tipo balancin 30x60cm, reuvicacón de ventana, demolicion de muro para vano, relleno de mamposteria	Unidad	1	450.000	450.000	450.000	450.000	400.000	400.000	433.333	433.333
					88.632.500		89.534.000		85.740.699		87.969.059
										Precio Referencial	87.969.059

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	88.632.500
PRECIO 2	ING. IGNACIO EDWARDS	89.534.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 45_2020 (ITEM 3.12-3.10-4.1)CONTRATO Nº 38_2020 (ITEM 1-29.1) CONTRATO Nº 12_2021 (ITEM 1.4-1.8)	85.740.699
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	87.969.059

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Cañonazos del Chaco Nº 170
C/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 052 - 0294 220 056
Email:
contacto@municipalidaditauguai.gov.py

Itauguá, 03 de setiembre de 2.021.

Señores
Leguizamón Construcciones
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Iluminación en varios sectores de las Compañías Ybyraty, Guayaibity y Mbokajaty del Sur y Mejoramiento en la Plaza Municipal, Estanzuela"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá
Ing. Adrian Almada
Reg. prof. Nº414
Fiscal de Obras

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 03.09.2021 **Hora:** 09:00
Firma:

Obra: Iluminación en varios sectores de las Compañías Ybyraty, Guayaibity y Mbokajaty Sur y Mejoramiento en la Playa Municipal, Estanzuela

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Comisión de Fomento Urbano "29 de Setiembre" Ybyraty, calle principal					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	450.000	450.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con vidrio curvo para lamparas de 250 y 400 W	unidad	20	775.000	15.500.000
				SUB TOTAL:	15.950.000

Comisión Vecinal La Esperanza, Bº San Miguel Guayaibity, calle principal y Plaza Amistad					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	450.000	450.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con vidrio curvo para lamparas de 250 y 400 W	unidad	20	775.000	15.500.000
				SUB TOTAL:	15.950.000

Comisión Vecinal Barrio Union Guaraní - Mbokajaty Sur calles adyacentes a la Escuela, Plaza y Club					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	600.000	600.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con	unidad	40	775.000	31.000.000
				SUB TOTAL:	31.600.000

Mural Playa Municipal					
	Detalles				
N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	13	7.500	97.500
2	Revestimiento de piedra negra	m2	32	450.000	14.400.000
3	Envolvente de nicho de HºAº empotrado al muro, 1.10x1.10, terminacion	un	3	755.000	2.265.000
4	Pintura al oleo.	un	3	1.800.000	5.400.000
5	Instalacion electrica, conductores tipo taller, electriductos. Tablero	gl	1	2.100.000	2.100.000
6	Instalacion de luces de adosar interior del nicho. Provision y colocacion	unid	6	70.000	420.000
7	Desmontaje de abertura de baño, ventana tipo balancín 30x60cm, reubicación de ventana, demolición de muro para vano, relleno de mamposteria.	gl	1	450.000	450.000
				SUB TOTAL:	25.132.500

Total General 88.632.500

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Cabaldi: Alcaraz y Tte A. Martínez
Teléfono: 0204 220 [illegible] - 0204 220 568
Email: [illegible]

Itauguá, 03 de setiembre de 2.021.

Señores
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Iluminación en varios sectores de las Compañías Ybyraty, Guayaibity y Mbokajaty del Sur y Mejoramiento en la Plaza Municipal, Estanzuela"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá
Ing. Adrian Almada
Reg. prof. N 414
Fiscal de Obras

Recibido por: IGNACIO EDWARDS
Fecha: 07/09/21 **Hora:** 10:07
Firma: [illegible] [illegible] Edwards

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia N°770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel: 0981212069 - Tel.: 0513 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

Obra: Iluminación en varios sectores de las Compañías Ybyraty, Guayaibity y Mbokajaty Sur y Mejoramiento en la Playa Municipal, Estanzuela
Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Comisión de Fomento Urbano "29 de Setiembre" Ybyraty, calle principal					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	500.000	500.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con vidrio curvo para lamparas de 250 y 400 W	unidad	20	785.000	15.700.000
				SUB TOTAL:	**16.200.000**
Comisión Vecinal La Esperanza, B° San Miguel Guayaibity, calle principal y Plaza Amistad					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	500.000	500.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con vidrio curvo para lamparas de 250 y 400 W	unidad	20	785.000	15.700.000
				SUB TOTAL:	**16.200.000**
Comisión Vecinal Barrio Union Guaraní - Mbokajaty Sur calles adyacentes a la Escuela, Plaza y Club					
	Detalles				
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trabajos preliminares	gl	1	700.000	700.000
2	Provisión y colocación de artefactos de alumbrado público cerrado con	unidad	40	785.000	31.400.000
				SUB TOTAL:	**32.100.000**
Mural Playa Municipal					
	Detalles				
N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	13	8.000	104.000
2	Revestimiento de piedra negra	m2	32	400.000	12.800.000
3	Envolvente de nicho de HºAº empotrado al muro, 1.10x1.10, terminacion	un	3	800.000	2.400.000
4	Pintura al oleo.	un	3	2.100.000	6.300.000
5	Instalacion electrica, conductores tipo taller, electriductos. Tablero	gl	1	2.500.000	2.500.000
6	Instalacion de luces de adosar interior del nicho. Provision y colocacion	unid	6	80.000	480.000
7	Desmontaje de abertura de baño, ventana tipo balancín 30x60cm, reubicación de ventana, demolición de muro para vano, relleno de mamposteria.	gl	1	450.000	450.000
				SUB TOTAL:	**25.034.000**
				Total General	**89.534.000**

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 45/ 2.020

CD Nº 42/2.020

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 387.997

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

2.020

CONTRATO Nº 45/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Oscar González**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas CON RUC Nº 4.035.710-4** domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al oeste del hospital Nacional, de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.020 "PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 387.997**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.997

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 42_2020, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.131

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1	Demolición y retiro de postes y tejidos	ML	[illegible]	5.067	582.705

MLF Proyectos y Construcciones De María Liz Fleitas

CONTRATO Nº 45/2.020

1.2	reparación de muro de PBC y colocacion de caños de 100mm para desagote	ML	115	55.333	6.363.295
1.3	Postes reforzados de 2 metros con tejidos de 1,50 metros de altura con tensores.	ML	115	86.000	9.890.000
1.4	Portón de caños con tejido	M2	12	650.000	7.800.000
1.5	Reparación de muralla de huecoy revoque tipo salpicado con pintura a la cal	M2	100	30.450	3.045.000
[illegible]					
2.1	Levantamiento planimetrico	ML	100	1.633	163.300
2.2	Nivelación y compactación	ML	100	1.633	163.300
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50m x 0,20m x 0,10m)	ML	200	18.100	3.620.000
2.4	Colocación de cordones de Hº Aº	ML	200	13.633	2.726.600
2.5	Colchón de arena H: 20cm	M3	100	30.517	3.051.700
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	500	16.167	8.083.500
2.7	Compactación de empedrado	M2	500	2.422	1.211.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta con arena	M2	500	2.433	1.216.500
2.9	Limpieza final	ML	100	2.033	203.300
[illegible]					
3.1	Limpieza y destroque	Unidad	1	264.000	264.000
3.2	Marcación y replanteo	M2	54,25	5.967	323.710
3.3	Relleno y compactación	M3	13	34.667	450.671
3.4	Dado de hormigón ciclopeo	M3	1,4	130.667	182.934
3.5	Excavación y construcción PBC para muro de 40x40	M3	7	394.000	2.758.000
3.6	Nivelación de 0,30 2 hiladas	M2	6	139.667	838.002
3.7	Contrapiso de cascote de 0,10	M2	54,25	30.617	1.660.972
3.8	Piso baldosón	M2	54,25	71.500	3.878.875
3.9	Estructura metalica y cobertura de techo de chapa	M2	140	159.667	22.353.380
3.10	Pintura sintética de estructura metálica	Unidad	1	1.875.733	1.875.733
3.11	Instalaciones electricas	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.12	Colocación de artefactos electricos	Unidad	1	708.333	708.333
3.13	Limpieza final de obras.	Unidad	1	250.000	250.000
[illegible]					
4.1	Marcación y replanteo	M2	60	5.067	304.020
4.2	Movimiento de suelo	M3	12	136.333	1.635.996

Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE TANGUA
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE TANGUA
INTENDENCIA

4.3	**Demolición de mampostería de 0,15 para salidad de desague del canal**	**M2**	**10**	***47.500***	***475.000***
4.4	**PBC para muro de contención tipo canal de 40x40**	**M2**	**8**	***504.000***	***4.032.000***
4.5	**Nivelación de 0,30 una hilada para contencion tipo talud**	**M2**	**40**	***117.667***	***4.706.680***
4.6	**Contrapiso de cascote de 0,10 cm para base de canal**	**M2**	**22**	***26.320***	***579.040***
4.7	**Carpeta de hormigón en masa**	**M2**	**22**	***137.203***	***3.018.466***
4.8	**Limpieza final de obras.**	**Unidad**	**1**	***268.000***	***268.000***
5.1	**Perfildo del terreno para la plantacion**	**Unidad**	**1**	***122.183***	***122.183***
5.2	**Provisión y plantación de pasto bermuda en plantin**	**M2**	**4.400**	***8.667***	***38.134.800***
6.1	**Contrucción de enripiado**	**M3**	**60**	***118.167***	***7.090.020***
7.1	**Construcción de enripiado**	**M3**	**60**	***118.167***	***7.090.020***

Son Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones trescientos veinte y un mil treinta y cinco.

6.1. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **Dentro de los 30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. EJECUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

INTENDENCIA

CONTRATO Nº 45/2.020

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MARIA LIZA FLEITAS
CONTRATISTA

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 38/ 2.020

CD Nº 31/2.020

"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO"

ID Nº 385.474

SAN EXPEDITO CONSULTORA

de Rolando Amarilla Servián

2.020

CONTRATO Nº 38/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Oscar González**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***: SAN EXPEDITO CONSULTORA De Rolando Amarilla Servián CON RUC Nº 1.513.152-1Calle Avenida Orlando Mateucci y calle 8 Casa Nº 23,*** de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA *CD Nº 31/2.020 "PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: ***"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO"*** , de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.474

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° ***31/2.020***, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.935

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 38/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.020						
"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474						
	DATOS DEL LLAMADO		SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla Servián con RUC Nº 1.513.152-1			
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-9998	Calle defensores del chaco entre Caballero Alvarez y Virgen del Rosario .(Zona Agrimensura Ale)	Unidad	1	515.000	515.000
2	72102201-9998	Calle Defensores del chaco entre teniente Gutierres casi Coronel Martinez. (Zona Mercado Aqua)	Unidad	1	515.000	515.000
3	72102201-9998	Defensores del chacocasi Tte. Gutierrez frente al comité.	Unidad	1	260.000	260.000
4	72102201-9998	Salida Sur del Mercado Municipal Tte. E Martinez y Pai Perez zona parada de taxi	Unidad	5	515.000	2.575.000
5	72102201-9998	Idem punto 4 pero para Reparación de Artefactos Salida Sur del Mercado Municpal Tte E Martinez y Pai Perez	Unidad	1	260.000	260.000
6	72102201-9998	Pai Perez casi Tte Gutierrez (Zona E Servicio Copetrol)	Unidad	3	515.000	1.545.000
7	72102201-9998	Idem punto 6 pero para Reparación)Pai Perez casi Tte.Gutierrez (Zona E. Servicio Copetrol)	Unidad	2	260.000	520.000
8	72102201-9998	Calle Posterior a la Municipalidad, sobre Pai Perez Entre Tte. Gutierrez y Tte Adolfo Martinez	Unidad	5	515.000	2.575.000
9	72102201-9998	Tte Adolfo Martinez y Beatriz Benitez, Zona radio Itaugua Poty esquina	Unidad	2	515.000	1.030.000
10	72102201-9998	Gral Marcial Samaniego Zona Estación de Servicio de BR	Unidad	1	515.000	515.000
11	72102201-9998	Gral Marcial Samaniego Zona Estación de Servicio de BR	Unidad	1	443.000	443.000
12	72102201-9998	Sobre mayor Vera frente al Colegio Virgen del Rosario	Unidad	1	332.750	332.750
13	72102201-9998	Sobre Mayor Vera frente al Colegio Virgen del Rosario	Unidad	1	443.000	443.000
14	72102201-9998	Caminero Salida a Potrero sobre Mayor Vera	Unidad	1	515.000	515.000
15	72102201-9998	Entrada Potrero	Unidad	2	515.000	1.030.000
16	72102201-9998	Detrás de la Capilla Isidro Labrador Sobre la calle Beatriz Benitez	Unidad	1	332.750	332.750
17	72102201-9998	Reparalón Detrás de la Capilla Isidro Labrador sobre la calle Beatriz Benitez	Unidad	1	443.000	443.000
18	72102201-9998	Entrada al Predio del Polideportivo Dr. Nicolas Leoz	Unidad	3	515.000	1.545.000
19	72102201-9998	Sobre General Marcial Samaniego desde el puente del Polideportivo hasta la Estacion de Servicio BR	Unidad	9	515.000	4.635.000

"SAN EXPEDITO"
Consultora

CONTRATO Nº 38/2.020

20	72102201-9998	Tte. E Martinez e/ Marcial Samaniego Zona Itaugua Automotores	Unidad	4	515.000	2.060.000
21	72102201-9998	Sobre Tte. E Martinez e/ Tte. Gutierrez Zona Farmarmacia la Luz	Unidad	1	515.000	515.000
22	72102201-9998	Sobre Tte. E Martinez e/ Tte. Zona Patio de comidas de Morel Hnos	Unidad	1	515.000	515.000
23	72102201-9998	Intersección Tte. E Martinez y Avda Japon (Semaforo)	Unidad	1	515.000	515.000
24	72102201-9998	Sobre Ruta PY02 Entre Guarani y Burger king	Unidad	5	515.000	2.575.000
25	72102201-9998	Sobre cCabo G Fernandez (Dr Gonzalez, Olimpo ,Unisal)	Unidad	3	515.000	1.545.000
26	72102201-9998	Sobre Rodriguez de Francia e/ Genaro Rodriguez (Zona ADC)	Unidad	1	515.000	515.000
27	72102201-9998	Sobre Genaro Rodriguez (Zona Pizzeria Milagros)	Unidad	1	515.000	515.000
28	72102201-9998	Reparación Sobre la calle Mateucci	Unidad	3	260.000	780.000
29	72102201-9998	Calle al costado del cementerio, calle frente al Deposito Municipal y Ruta Marcial Samaniego en la entrada a la Cia. Hugua poti	Unidad	1		13.242.600
29.1		Artefactos	Unidad	28	266.000	7.448.000
29.2		Fotocelula	Unidad	28	39.100	1.094.800
29.3		Cableado 2x16mm	Metro lineal	910	2.880	2.620.800
29.4		Reparacion de artefactos y cambio de fusible	Unidad	9	231.000	2.079.000
30	72102201-9998	Ciclovia Muncipal, km 28,5 entrada a Valle Kare	Unidad	1		13.263.280
30.1		Reparación y cambio de cableado 2x16 mm	Metro lineal	500	10.100	5.050.000
30.2		Artefactos	Unidad	16	513.330	8.213.280
31	72102201-9998	Plaza San Cayetano, km 26	Unidad	1		9.273.100
31.1		Artefactos	Unidad	4	271.000	1.084.000
31.2		Fotocelulas	Unidad	4	39.100	156.400
31.3		Cableado 4x2 tipo taller	Metro lineal	300	14.400	4.320.000
31.4		Tablero met. Din emb neutro 024 Mod-STD (adosada)	Unidad	1	288.700	288.700
31.5		Llave TM 3x32	Unidad	1	94.500	94.500
31.6		AP con panel solar	Unidad	1	3.329.500	3.329.500
32	72102201-9998	Pista 29 de Septiembre-San Miguel Yvyraty	Unidad	1		16.569.950
32.1		Construcción de medidor	Unidad	1	1.921.090	1.921.090
32.2		Proyector led de 100w 6500k Ext. Corintio-Argo con soporte de metal	Unidad	14	556.230	7.787.220
32.3		Tablero met. Din emb neutro 024 Mod-STD (embutida)	Unidad	1	406.500	406.500

SAN EMPEDITO
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

CONTRATO Nº 38/2.020

32.4		Cableado 4x2 tipo taller	Metro lineal	400	14.600	5.840.000
32.5		Llave TM 3x32	Unidad	1	94.500	94.500
32.6		Llave TM de 25A	Unidad	4	130.160	520.640
33	72102201-9998	Refacción electrica completa, Plaza Bº Virgen del Rosario	Unidad	1		12.851.600
33.1		Cambio de medidor de monofasico a trifasico	Unidad	1	3.593.300	3.593.300
33.2		Cable 4x10	Metro lineal	40	39.700	1.588.000
33.3		Cableado 4x2 tipo taller	Metro lineal	70	14.800	1.036.000
33.4		Llave TM 3x32	Unidad	1	94.500	94.500
33.5		Llave TM de 25A	Unidad	4	119.150	476.600
33.6		Proyector led de 100w 6500k Ext. Corintio-Argo con soporte de metal	Unidad	8	757.900	6.063.200
					Monto total de la adjudicación	94.765.030

Son Guaraníes: noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y cinco mil, treinta.

1. Formas y condiciones de pago

El pago se realizará a la terminación del 100% de la Obra

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. **Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;**
2. **La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;**
3. **REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;**
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario;**
5. **Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;**
6. **Formulario de informe de servicios personales (FIS).**

Plazo de pago: Dentro de los 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder treinta (30) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Del monto del certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Secretaria

SANDER EDITO
Consultora
R.U.C 15131152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

CONTRATO Nº 38/2.020

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,** Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE,** en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA,** constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE,** considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA,** no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. h) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

SAN EXPEDITO Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"PROYECTO DE ILUMINACION EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO" ID Nº 385.474

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaria

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1813152-1 ITAUGUA PARAGUAY

SAN EXPEDITO CONSULTORA
ROLANDO AMARILLA
Contratista

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 12/ 2.021

CD Nº 09/2.021

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO"

ID Nº 394.913

ING.IGNACIO EDWARDS.

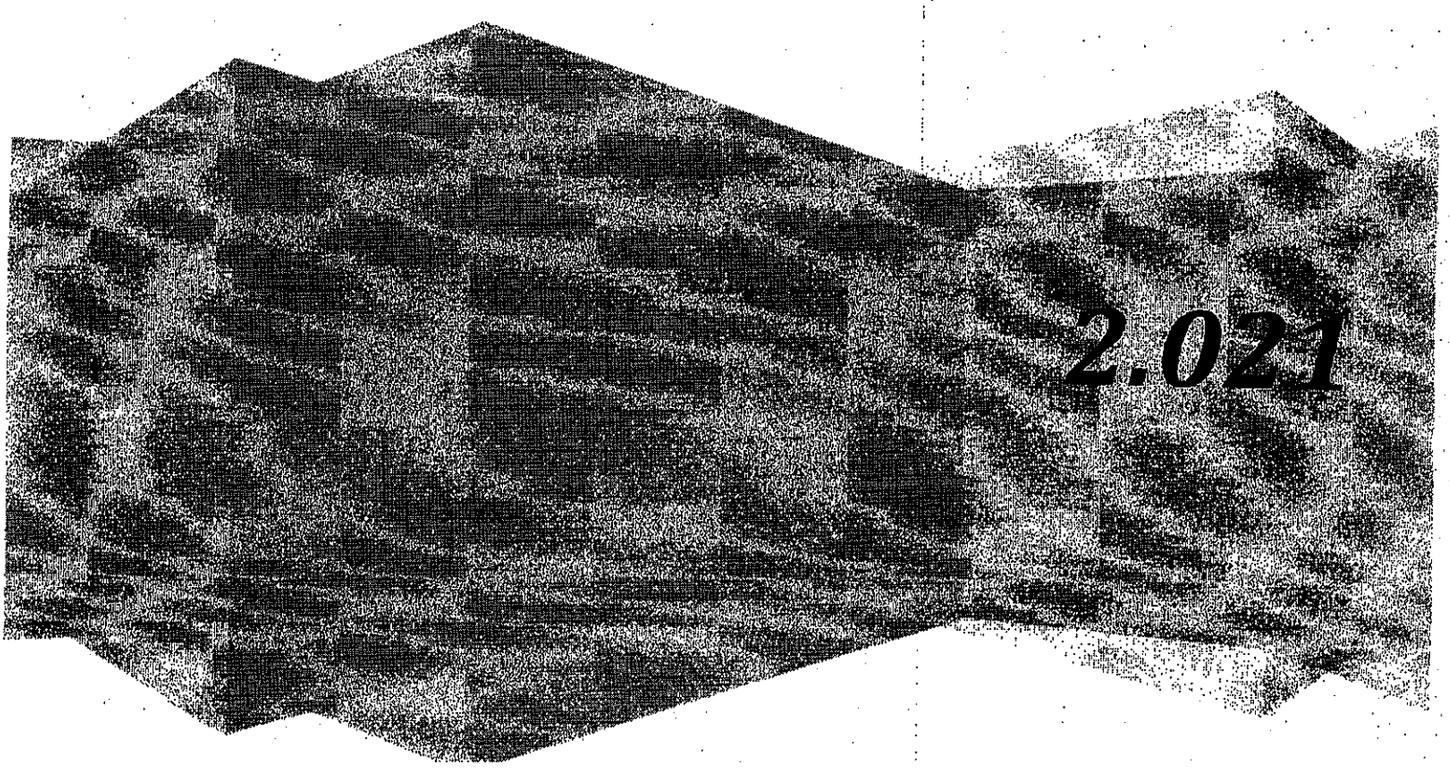

CONTRATO Nº 12/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4*** *domiciliado en MCAL ESRIGARRIBIA 770 C/ITURBE-YPAKARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.021 "PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO" ID Nº 394.913****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO" ID Nº 394.913*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas..

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 394.913.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 09/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1126/2.021 fecha 29 de Abril de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero
Representante Legal

CONTRATO Nº 12/2.021

DATOS DEL LLAMADO					ING. IGNACIO EWARDS	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti dad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**72131701-005**	**Construcción de Paseo de los Ilustres sobre las calles Gral. Caballero y Defensores del Chaco**	**Unidad**	**1**		**167.578.812**
1.1		Trabajos preliminares	Unidad	1	457.833	457.833
1.2		Demolición y retiro de piso existente	Metros cuadrados	253,6	12.620	3.200.432
1.3		Provisión y colocación de reflectores	Unidad	20	501.111	10.022.220
1.4		Provisión y colocación de tableros con sus llaves	Unidad	1	2.633.333	2.633.333
1.5		Provisión y colocación de faroles	Unidad	13	2.000.000	26.000.000
1.6		Revoque de muros	Metros cuadrados	332	37.007	12.286.324
1.7		Parapeto de protección	Metro lineal	128	66.000	8.448.000
1.8		Pintura de retrato	Unidad	10	900.000	9.000.000
1.9		Nichos para retratos	Unidad	10	233.333	2.333.330
1.10		Muro de Hº Aº para vereda	Metro lineal	128	63.537	8.132.736
1.11		Preparación para base de adoquín	Unidad	260	14.461	3.759.860
1.12		Provisión y colocación de piedra adoquín	Metros cuadrados	260	185.000	48.100.000
1.13		Provisión y colocación de bancos de metal	Unidad	8	1.105.000	8.840.000
1.14		Construcción para base de farol	Unidad	10	311.625	3.116.250
1.15		Construcción de rampas para discapacitados	Unidad	2	1.593.333	3.186.666
1.16		Pintura en general	Metros cuadrados	585,72	21.333	12.495.165
1.17		Placa recordatoria	Unidad	10	448.333	4.483.330
1.18		Limpieza final	Unidad	1	1.083.333	1.083.333
Precio Total oferta						**167.578.812**

Guaraníes: ciento sesenta y Siete millones quinientos Setenta y ocho mil ochocientos doce guaraníes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

Ignacio Edwards Iguquiere
Representante Legal

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2- LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: *Paseo de los Ilustres sobre la calle Gral. Caballero y Defensores del Chaco*

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:
a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

7.4 ***PLAZO DE PAGO****: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá*

7.5 *De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

CONTRATO Nº 12/2.021

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo de 2.021

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal
ING. IGNACIO EDWARDS

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: municipalidadhohenau@gmail.com
Telefax (0775) – 221 636
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO PARA LA "REPARACION DE BAÑO EN ESCUELA BASICA N° 4.449 CERRO CORA" ID Nº 386963.

Contrato UOC N° 20/2020.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con **RUC Nº 80001386-7**, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Francisco Morales**, con Cedula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze**, con Cédula de Identidad Nº 1.924.165, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Antonio Andres Rivas**, con C.I. N° 3.706.106, RUC 3706106-2, con domicilio en Paraná entre Cerro Cora y Saturnino Prieto, San Pedro del Paraná, Itapúa – Paraguay, Propietario de la firma unipersonal denominada **RIVAS CONSTRUCCIONES**, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACION DE BAÑO EN ESCUELA BASICA N° 4.449 CERRO CORA" ID Nº 386963**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 21/2020 para **"REPARACION DE BAÑO EN ESCUELA BASICA N° 4.449 CERRO CORA"** individualizado con el **ID Nº 386963**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s))

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386963.

Rivas Construcciones
Ruc: 3706106-2
Cel: (0985) 882 818

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 1482 esq. Dra. Zadoff
email: munihohe@gmail.com
Teléfono 0773 - 232 008
Itapúa, Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 21/2020, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M.N° 471/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)
1	Servicio de Demolición	Unidad	1	1.262.440	1.262.440
1.1	Sacar azulejos	Metros cuadrados	50,76	9.000	456.840
1.2	Sacar artefactos sanitarios	Unidad	10	34.000	340.000
1.3	De techo de teja sin recuperación	Metros cuadrados	29,1	16.000	465.600
2	Construcción/Colocación de techo	Unidad	1	7.617.500	7.617.500
2.1	Chapa galvanizada N° 28 sobre estructura de caños metálicos	Metros cuadrados	29,1	220.000	6.402.000
2.2	Canaleta de chapa galvanizada	Metro lineal	7,3	85.000	620.500
2.3	Bajada de chapa galvanizada	Metro lineal	7	85.000	595.000
3	Pisos: Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	16,08	47.085	757.127
4	Aberturas de madera	Unidad	1	6.060.400	6.060.400
4.1	Puerta tipo tablero	Metros cuadrados	4,96	650.000	3.224.000
4.2	Puertas en boxes enchapadas en formica	Unidad	4	400.000	1.600.000
4.3	Ventana tipo balancín	Metros cuadrados	3,36	260.000	873.600
4.4	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	105.000	352.800
5	Cielorraso PVC	Metros cuadrados	17,52	55.000	963.600
6	Servicio de pintura	Unidad	1	3.390.880	3.390.880
6.1	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo	Metros cuadrados	77	28.000	2.156.000

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Cnel. Zapoff

E-mail: [illegible]@gmail.com

Teléfax 0775 – 232 [illegible]

Itapúa, Paraguay

6.2	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.000	282.800
6.3	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,35	28.000	94.080
6.4	De ladrillos vistos	Metros cuadrados	39	22.000	858.000
7	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1	2.070.000	2.070.000
7.1	Boca de lámparas fomecorrientes	Unidad	10	107.000	1.070.000
7.2	A. Efectos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
8	Instalaciones sanitarias	Unidad	1	13.787.000	13.787.000
8.1	De azulejos cerámicos	Metros cuadrados	50,76	75.000	3.807.000
8.2	Provisión colocación de artefactos baño completo	Unidad Medida Global	1	7.100.000	7.100.000
8.3	Provisión y colocación de agua corriente para baño completo	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
9	Limpieza de obra	Metros cuadrados	19,1	20.000	382.000
				PRECIO TOTAL	35.900.947

Total, Guaraníes (Treinta y cinco millones novecientos mil novecientos cuarenta y siete).

El Contratista se compromete a realizar la obra y a subsanar los defectos de esta de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contraparidad de las obras y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Lugar: **ESCUELA BÁSICA Nº 4.449 CERRO CORÁ** - *DISTRITO DE HOHENAU – ITAPUA – PARAGUAY.*

La obra consistirá en **"REPARACIÓN DE BAÑO"**, debiendo observar ambas partes todo lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y planillas de computo métrico que forman parte del PBC.

El plazo de ejecución es de: 30 (Treinta) días desde la emisión de la orden de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (CINCO) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Cano 2382 esq. Dra. Zaldo
e-mail: munichohenau@gmail.com
Teléfax 0775 – 232 616
Itapúa, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscalizador de obras Ing. Marlene Ribeiro.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
10.1- La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: (60) sesenta días.
10.2- Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.
10.3- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:
10.3.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.
10.3.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.
10.3.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC y a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dra. Zaina
e-mail: munihoh@gmail.com
Telefax 0775 - 232 806
Itapúa, Paraguay.

todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los _____ días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Abog. Noemí Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Antonio Andrés Rivas
Contratista

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 37/ 2.020

CD Nº 30/2.020

"PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 385.471

ING. IGNACIO EDWARDS

2.020

CONTRATO Nº 37/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540** y el Secretario General **Sr. Oscar González** con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4**, domiciliado en Mariscal Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe, Ypacarai República del Paraguay denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DIDTRITO ID Nº 385.471**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL DIDTRITO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.471

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 30_2020, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1805

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 37/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.020						
"PROYECTO DE OBRAS VARIAS DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 385.471						
DATOS DEL LLAMADO			ING. IGNACIO EDWARDS			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	precio total
1	72102802-007	REPARACION DE PUENTE EN LA CIA. CAÑADA	Unidad	1		25.276.709
1.1		Trabajos preliminares: Limpieza, replanteo	Unidad	1	600.000	600.000
1.2		Base de Hº masa	Metros cúbicos	1,5	1.431.676	2.147.514
1.3		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	8	200.000	1.600.000
1.4		HºAº Zapata	Unidad	2	1.626.667	3.253.334
1.5		HºAº Pilares	Metros cúbicos	3	1.779.167	5.337.501
1.6		Colocación de PBC	Metros cúbicos	4	440.000	1.760.000
1.7		HºAº Vigas	Metros cúbicos	2	2.033.333	4.066.666
1.8		Reparación de vigas existente, tratamiento, rehabilitación	Unidad	1	2.181.676	2.181.676
1.9		Contraviga de refuerzo	Metros cúbicos	2	1.915.009	3.830.018
1.10		Limpieza final, terminaciones	Unidad	1	500.000	500.000
2	72131701-029	COLOCACION DE PORTON DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO NICOLAS LEOS	Unidad	1		3.684.737
2.1		Trbajos prelimianres: limpieza, replanteo	Metro lineal	9	12.000	108.000
2.2		Base de Hº ciclopeo, soporte de parantes	Metros cúbicos	0,44	824.667	362.853
2.3		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	0,44	196.667	86.533
2.4		Provisión y colocación de parantes metalicos, tubos de ? 75mm	Unidad	8	238.667	1.909.336
2.5		Bisagra tipo macho/hembra soldado en el tubo, ?15mm	Unidad	3	118.893	356.679
2.6		Candad/cadena/pasante	Unidad	1	210.000	210.000
2.7		Malla metalica, tejido de alambre	Metro lineal	9	54.667	492.003
2.8		Terminació, pintura negra sobre capa antioxido	Unidad	1	159.333	159.333
3	72131701-029	COLOCACION DE PORTON DE ACCESO EN EL AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION DE LA CIA. ESTANZUELA	Unidad	1		19.405.036
3.1		Replanteo y marcación	Metro lineal	16	6.667	106.672
3.2		Movimiento de suelo, excavación	Metros cúbicos	2,56	57.333	146.772
3.3		Colocación de columnas de metal 100x100x2 con Hº masa	Unidad	6	235.000	1.410.000
3.4		Provisión y colocacion de reja metalica con porton batiente doble	Unidad	23	453.333	10.426.659
3.5		Colocación de aplique meralicos escultorio de ñanduti	Unidad	4	1.290.000	5.160.000
3.6		Pintura	Unidad	1	2.154.933	2.154.933

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

CONTRATO Nº 37/2.020

4	72131701-9998	CUNETA Y CANALIZACION, COMPAÑIA POTRERO	Unidad	1		53.007.936
4.1		Marcación y replanteo	Unidad	1	400.000	400.000
4.2		Limpieza inicial	Unidad	1	580.000	580.000
4.3		Excavación	Metros cúbicos	59	27.333	1.612.647
4.4		Muro de piedra bruta	Metros cúbicos	35	453.333	15.866.655
4.5		Losa de ciclopeo	Metros cúbicos	4,2	1.250.000	5.250.000
4.6		Piso de Hº Aº para alto trafico e=0.15	Metros cúbicos	6,25	1.673.333	10.458.331
4.7		Cordón, badén y cuneta de Hº	Metro lineal	30	146.667	4.400.010
4.8		Demolición y reubicación de medidor	Unidad	1	1.237.789	1.237.789
4.9		Baden de Hº ciclopeo a=1,00m	Metros cúbicos	6	1.600.000	9.600.000
4.10		Protección de la vivienda con muro de aislación contra humedad	Metro lineal	12	206.667	2.480.004
4.11		Limpeza final	Unidad	1	1.122.500	1.122.500
						101.374.418

Son Guaraníes: Ciento un millones, trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos diez y ocho

6.1. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **Dentro de los 30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

CONTRATO Nº 37/2.020

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

ING. IGNACIO EDWARDS
CONTRATISTA